



SUMARIO

Tema 25 del programa:

No utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y prohibición permanente del uso de las armas nucleares (continuación) ..... 1

Página

**Presidente:** Sr. Stanisław TREPCZYŃSKI  
(Polonia).

**TEMA 25 DEL PROGRAMA**

**No utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y prohibición permanente del uso de las armas nucleares (continuación)**

1. Sr. KLUSÁK (Checoslovaquia) (*traducción del ruso*): Al tomar la palabra desde esta tribuna, hoy 7 de noviembre, deseo ante todo dirigirme a los representantes de la Unión Soviética y de las Repúblicas Socialistas Soviéticas de Bielorrusia y de Ucrania para felicitarlos con motivo de la celebración del quincuagésimo quinto aniversario de la gran revolución socialista de octubre, que es un notable jalón en la historia moderna de la humanidad. Junto con todos los hombres progresistas, celebramos ese aniversario, que es también el quincuagésimo quinto aniversario de la creación de la Unión de Repúblicas Soviéticas. En este gran día, deseamos felicitar sinceramente a todos los soviéticos por los muchos éxitos espectaculares que han logrado en la realización de la tarea de construcción del comunismo y en la aplicación del programa de paz presentado al XXIV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética.

2. En los últimos años hemos examinado, cada vez más a menudo, aquí, en la tribuna de la Asamblea General, la cuestión de cómo se puede dar a los hombres de todas partes de nuestro planeta la seguridad de que podrán vivir en paz sin temer el desencadenamiento de un nuevo conflicto internacional e incluso de una guerra. La opinión pública mundial pacífica ha puesto a menudo sus esperanzas en las Naciones Unidas, pues confían en que ellas cumplirán su tarea fundamental — mantener la paz y la seguridad internacionales — y contribuirán a impedir las crisis que podrían convertirse en peligrosos enfrentamientos.

3. Un hecho sumamente importante es que en la situación internacional actual se manifiesta una creciente influencia de las trascendencias al alivio de la tirantez internacional, lo cual, en el desarrollo de las relaciones entre los Estados en los últimos tiempos ha creado las condiciones para la solución pacífica de los problemas internacionales. Ha sido posible lograr que, en las grandes regiones del mundo, en los continentes donde aún se recuerdan los horrores de la guerra, la gente viva hoy en condiciones de paz. Sin embargo, hay otras regiones donde hoy la fuerza armada y la guerra siguen existiendo como un factor político en la política agresiva de las fuerzas imperialistas, regiones donde el uso masivo de los medios más perfeccionados de librar la guerra destruye la base misma de la vida: el medio humano. Existen aún re-

giones donde los hombres viven en condiciones de dominación colonial y de represión y deben luchar para ejercer su derecho a la libertad y la independencia.

4. En tal situación, huelga decir que las Naciones Unidas tienen interés en eliminar lo antes posible los focos de guerra y de conflicto dondequiera que aún existan, hacer de nuestra Organización un instrumento aún más eficaz en la lucha de los pueblos coloniales por la liquidación definitiva del colonialismo y contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad en el mundo. Todos los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en este periodo de sesiones de la Asamblea General deben interesarse hoy ante todo en que el desarrollo de la situación internacional siga en el sentido del refuerzo de las tendencias al alivio de la tirantez internacional. Para ello es indispensable poner en juego todas nuestras fuerzas y recursos.

5. La prohibición de la guerra y la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales — como una lección aprendida en el curso de la última guerra mundial, desencadenada por las Potencias fascistas — han quedado consagradas como una disposición fundamental en la Carta de las Naciones Unidas. La obligatoriedad de esta disposición, que ha sido reiterada en varios otros documentos de las Naciones Unidas, es incontestable.

6. Las Naciones Unidas deben, sin embargo, desarrollar constantemente esta disposición, aplicarla y crear los instrumentos que contribuirán a garantizarla, respetarla y concretarla en medidas prácticas.

7. Un cierto número de documentos importantes adoptados recientemente en negociaciones bilaterales han demostrado que los Estados tomaron y siguen tomando medidas que contribuyen a la solución de los problemas actuales por medios pacíficos, al refuerzo de la seguridad regional y mundial y a la limitación de la carrera armamentista. Tal enfoque es característico, por ejemplo, de las medidas adoptadas recientemente en Europa, de las cuales son testimonios en particular los tratados concertados entre la Unión Soviética y la República Federal de Alemania<sup>1</sup> y entre la República Popular Polaca y la República Federal de Alemania<sup>2</sup>, así como los preparativos hechos con miras a la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa.

8. El Ministro de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia, Sr. Bohuslav Chňoupek, dijo desde esta tribuna, el 29 de septiembre de este año, en el debate general:

“La República Socialista de Checoslovaquia ha tomado siempre parte activa en los esfuerzos de los países socialistas encaminados a mantener la paz y la seguridad internacionales. Sobre todo, en los últimos tiempos aportó su contribución a esta gestión tan significativa de los países de la comunidad socialista como la Declaración de Praga<sup>3</sup> del Comité Consultivo Político de los Estados miembros del Tratado de Varsovia, que trata de las cuestiones más urgentes de la actualidad.

<sup>1</sup> Firmado en Moscú el 12 de agosto de 1970.

<sup>2</sup> Tratado sobre las bases para la normalización de relaciones, firmado en Varsovia el 12 de agosto de 1970.

<sup>3</sup> Declaración sobre la paz, la seguridad y la cooperación en Europa, aprobada en Praga el 26 de enero de 1972.

“Por ello nos han complacido los resultados de las negociaciones entre los dirigentes de la Unión Soviética y Francia, en las cuales se consagraron los principios fundamentales de la coexistencia pacífica principios que prevalecen también en las relaciones con otros países; nos hay complacido también los resultados de las negociaciones al nivel más elevado entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, en las cuales uno de los puntos más importantes fue la consagración del principio de la solución de los problemas — incluso los más complicados — por la vía de las negociaciones y no por la vía de las confrontaciones y lo mismo cabe decir de otros importantes acontecimientos que crean condiciones favorables para una mayor atenuación de la tirantez internacional.

“Una parte inseparable de la política seguida por la República Socialista de Checoslovaquia es su apoyo total a las Naciones Unidas y a sus objetivos, lo que ha sido subrayado muchas veces por los principales representantes de nuestro Gobierno.” [2046a. sesión, párrs. 77 a 79.]

9. El vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General tiene una posibilidad excepcional de aprovechar las tendencias positivas que se han manifestado recientemente en el mundo, reforzarlas y desarrollarlas. Dicho sea de paso, las Naciones Unidas tienen en esa esfera una experiencia positiva, consagrada en documentos que se pueden utilizar como base de desarrollo. Uno de esos documentos es, por ejemplo, la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [resolución 2625 (XXV)], aprobada en el vigésimo quinto período conmemorativo de sesiones de la Asamblea General. La República Socialista Checoslovaca se enorgullece de haber tomado la iniciativa de su elaboración. Otra medida muy importante y de largo alcance, aprobada en el mismo período de sesiones, fue la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [resolución 2734 (XXV)]. Esta Declaración se ha convertido en un documento importante, y la cuestión del control de su aplicación será examinada en el actual período de sesiones [tema 35 del programa]. El desarrollo de las ideas expresadas en la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional es una nueva iniciativa de la Unión Soviética, de cuyo examen nos ocupamos ahora.

10. El concepto de la propuesta sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y la prohibición permanente del uso de las armas nucleares tiende a garantizar concretamente la paz y la seguridad en las relaciones internacionales. Significa que hay que excluir la posibilidad de utilizar todos los tipos de armas, especialmente las armas de destrucción en masa, de las cuales la más horrible es el arma nuclear.

11. A este respecto desearía recordar el importante paso que se dio hace poco hacia la disminución del peligro de estallido de una guerra con la utilización de las armas nucleares. Me refiero al Acuerdo sobre la limitación de las armas estratégicas, firmado en mayo de este año por la Unión Soviética y los Estados Unidos de América<sup>4</sup>. La reducción del peligro de estallido de una guerra fue también el objeto del Acuerdo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos firmado en 1971 relativo a la medida tendiente a limitar las posibilidades de guerra nuclear<sup>5</sup>, el cual prevé cierto número de medidas entre las que se incluyen algunas destinadas a impedir el uso accidental de las armas nucleares. Citamos estos ejemplos aquí porque, a nuestro juicio, son pruebas de

que se han dado los primeros pasos en la buena dirección, por lo menos en lo concerniente a las relaciones entre ciertas Potencias nucleares. Se puede seguir por este camino.

12. ¿Qué sentido e importancia asignamos a la unión de los principios de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y la prohibición del uso de las armas nucleares?

13. La propuesta conjunta de estos dos postulados — es decir, la observancia de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y la adopción de una prohibición permanente del uso de las armas nucleares — crearía un instrumento político y jurídico cualitativamente nuevo en la lucha contra el desencadenamiento de guerras de agresión y constituiría también una contribución a los esfuerzos en pro del desarme. La prohibición general del uso de la fuerza — en otros términos, la prohibición del desencadenamiento de guerras de agresión — en las condiciones actuales en que existe el peligro del estallido de una guerra nuclear se vuelve así más firme y su eficacia se refuerza concretamente. Al proceder así combinamos los esfuerzos encaminados a prevenir las guerras de agresión con los llamamientos que se vienen haciendo hace ya muchos años para prohibir las armas nucleares o, por lo menos, su utilización como una primera etapa.

14. No subestimamos la importancia de las armas de tipo corriente; después de todo, esas armas fueron utilizadas en la segunda guerra mundial y causaron la muerte de unos 70 millones de personas. Después del fin de esta guerra, ha habido en el mundo muchos conflictos armados, algunos de los cuales continúan hoy día. Esos conflictos, en los que se utilizan las armas de tipo corriente llevan consigo a menudo el peligro real de convertirse en una guerra nuclear que podría abarcar al mundo entero, con todas las consecuencias desastrosas que de ello se derivarían. La no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y la prohibición del uso de las armas nucleares incluyen lógicamente la prohibición de las armas de tipo corriente.

15. Sin embargo, si nos pronunciamos a favor de la prohibición de las armas nucleares en particular, confirmando simultáneamente el principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, es porque las armas nucleares, armas de destrucción en masa, representan sin duda la más grave amenaza para la humanidad. La aplicación de una prohibición permanente del uso de las armas nucleares constituiría un paso real hacia la prohibición de la producción de esas armas y la destrucción de las existencias de armas de ese tipo, que es lo que los Estados socialistas han tratado de obtener en las negociaciones sobre el desarme. La idea de que la paz sería más estable si un mayor número de Estados poseyeran armas nucleares no corresponde a la lógica de los hechos. El camino que lleva a fortalecer la seguridad internacional y liberar la humanidad de la amenaza de la guerra atómica va en dirección completamente distinta. La solución de ese problema consiste, sin duda, en prohibir la fabricación y almacenamiento de armas nucleares; para el logro de esta solución, la prohibición del uso de las armas nucleares junto con otras medidas ya adoptadas crearía las condiciones necesarias y un ambiente propicio. La prohibición del uso de todos los tipos de armas y la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales pondría a todos los Estados del mundo, grandes y pequeños, en un pie de igualdad, y ninguno de ellos podría tener una superioridad militar unilateral. Sin embargo, como ya se ha dicho aquí con razón, esta medida sería conveniente ante todo para los Estados pequeños y medianos.

16. La confirmación reiterada del principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y la prohibición permanente del uso de las armas nucleares no puede ser, desde luego, obra de sólo unos pocos Estados. Tal

<sup>4</sup> Acuerdo provisional sobre ciertas medidas relativas a la limitación de las armas ofensivas estratégicas, firmado en Moscú el 26 de mayo de 1972.

<sup>5</sup> Acuerdo sobre medidas para reducir el riesgo del estallido de una guerra nuclear, firmado en Washington el 30 de septiembre de 1971.

prohibición, para que tenga efecto práctico, debe ser adoptada por el mayor número posible de Estados y, naturalmente, por todas las Potencias nucleares, que tienen el más grande potencial militar. La decisión del Consejo de Seguridad por la cual la solemne proclamación de la Asamblea General tendría fuerza obligatoria de conformidad con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, como se propone en el proyecto de resolución A/L.676, sería una medida importante para asegurar la observancia de la prohibición. La realización de la idea propuesta aquí por la Unión Soviética de que la sesión del Consejo de Seguridad en que se adoptaría tal decisión tenga lugar al nivel de miembros del Gobierno o de plenipotenciarios especialmente autorizados [2040a. sesión] daría importancia y obligatoriedad a esta decisión y sería útil para los trabajos ulteriores del Consejo de Seguridad en general.

17. La lucha para eliminar definitivamente la guerra como medio de resolver los conflictos no es considerada por nosotros como una cuestión de seguridad individual de tal o cual Estado. La seguridad de Checoslovaquia, como uno de los países de la comunidad socialista, está garantizada de manera suficiente y adecuada por sus alianzas con los otros países hermanos. La necesidad de impedir el desencadenamiento de conflictos militares tiene un carácter universal. La prohibición del uso de las armas nucleares junto con la renuncia al uso de la fuerza interesa directamente a toda la humanidad.

18. Como lo hemos ya subrayado, la prohibición de la guerra en el estado actual de las relaciones internacionales sería uno de los resultados de la lucha contra el fascismo en la época de la segunda guerra mundial, y como lección que nos ha costado demasiado caro, esta prohibición estaría consagrada en el documento jurídico internacional fundamental de nuestro tiempo: la Carta de las Naciones Unidas. La delegación de Checoslovaquia considera la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y la prohibición permanente del uso de las armas nucleares como una nueva extensión de las disposiciones actuales de la Carta. Las medidas que se proponen a ese respecto para su adopción en este período de sesiones responden plenamente a la Carta de las Naciones Unidas y deben ser puestas en vigor de conformidad con los artículos de la Carta. Por ello, según la Carta, y en particular conforme a su Artículo 51, si se asumiese el compromiso de renunciar al uso de la fuerza en las relaciones internacionales y de prohibir el uso de las armas nucleares, no se menoscabaría el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, de los Estados contra la agresión y la eliminación de sus consecuencias. Este compromiso no menoscabaría tampoco el derecho de los pueblos coloniales a luchar por su libertad y su independencia utilizando todos los medios a su disposición, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)].

19. Por ello, no podemos tomar en serio los argumentos según los cuales la exigencia de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y la prohibición permanente del uso de las armas nucleares, en la forma propuesta en el proyecto de resolución soviético, podría llevar a un debilitamiento de la lucha contra la agresión imperialista, contra el colonialismo y a favor de la libertad y la independencia de los pueblos. Es difícil sospechar que los Estados socialistas tengan la intención de negar los medios de defender las realizaciones socialistas, de renunciar a la legítima defensa, individual o colectiva, contra la agresión. Por el contrario, la aprobación del proyecto de resolución A/L.676 se convertiría en parte integrante de la lucha contra la agresión y la guerra y ayudaría a los pueblos que luchan por sus derechos contra la agresión y la dominación colonial.

20. Si la Asamblea General aprobara este proyecto de resolución y utilizara su autoridad para aplicar las medidas

propuestas en él, ello no haría sino reforzar la resistencia de los pueblos contra los agresores, ya sea en Indochina o en el Oriente Medio. Esto no puede sino servir para robustecer la lucha librada para poner fin a la violencia colonial y al terror en el África meridional.

21. Interpretamos así el alcance de ese proyecto de resolución y apoyamos su aprobación y aplicación. No podría ser de otro modo, pues la República Socialista Checoslovaca, lo mismo que los otros países socialistas, ha vinculado siempre sus esfuerzos, tendientes a aliviar la tirantez y fortalecer la paz y la seguridad internacionales, con el apoyo a la lucha de los pueblos contra la agresión imperialista y la eliminación del sistema colonial. Todo esto es bien conocido por esos pueblos, que han tenido conciencia de ello a lo largo de muchos años de cooperación con nosotros.

22. La lucha por la eliminación de la guerra, la no utilización de la fuerza y la prohibición de las armas nucleares y de tipo corriente constituyen parte integrante e indisoluble de la política pacífica basada en los principios dimanantes de los intereses vitales de los pueblos, y su objetivo es el logro de una comunidad pacífica de naciones sin explotación, sin opresión y sin guerra.

23. La no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y la prohibición permanente del uso de las armas nucleares contribuiría, a juicio de la delegación de Checoslovaquia, a nuevos cambios positivos y decisivos en la actual situación internacional. El papel que el Consejo de Seguridad desempeñaría en esa prohibición incrementaría aún más su autoridad y, al mismo tiempo, la autoridad de las Naciones Unidas en su totalidad. La aprobación de esta propuesta serviría no sólo para reforzar la seguridad internacional, sino también para sentar una base seria de nuevos esfuerzos tendientes a la realización del programa de desarme.

24. Los pueblos de Checoslovaquia tienen un interés profundo en la creación y consolidación de los cimientos de una evolución pacífica en el mundo, que crearía condiciones favorables para la vida feliz de esta generación y de las generaciones venideras. Por ello la delegación de la República Socialista Checoslovaca apoya enteramente la aprobación del proyecto de resolución A/L.676.

25. Sr. RIAD (Egipto) (*interpretación del inglés*): A partir de las dos guerras mundiales, cuando la utilización de la fuerza resultó en la muerte, destrucción y desolación en una escala sin precedentes, los estadistas y diplomáticos dedicaron sus energías y su capacidad a obtener un orden mundial en el que la guerra estaría proscripta irrevocablemente y en el que reinaría la paz y la confianza entre los hombres.

26. Esa búsqueda de la paz, en que el hombre tiende a mejorar su propia vida y la de todo lo que lo rodea, no es reciente. A través de toda la historia, el precio pagado por el uso de la fuerza, las crueldades involucradas, el quebrantamiento de la justicia, la degradación del hombre, la destrucción indiscriminada y total de todo lo que se había erigido con tanto cuidado, todos estos males y otros han motivado el surgimiento de hombres de visión y conciencia que han tratado, a menudo con el sacrificio de su propia vida, de reemplazar la ambición por el contento, el odio por el amor, y la guerra por la paz.

27. En este siglo, cuando los pueblos del mundo han tomado sus destinos en las propias manos, la fuerte corriente de sus aspiraciones de paz y su odio y temor a la guerra produjeron tentativas concretas de oponerse a todo uso de la fuerza.

28. Con tal fin se creó la Sociedad de las Naciones. Sin embargo, cuando llegó el momento de ponerla a prueba, no fue capaz de responder a las esperanzas de la humanidad. Permaneció impotente, si no paralizada, ante las repetidas violaciones del Pacto. La segunda guerra mundial fue el resultado de ello.

29. Después del matadero que fue la segunda guerra mundial, se crearon las Naciones Unidas. Surgieron, esencialmente, como una solución al problema que siempre se repite de los países que confiaban a su superioridad militar la realización de sus ambiciones políticas. La Carta, beneficiándose de la experiencia anterior con el Pacto, regulaba el papel de las Naciones Unidas en caso de violaciones de la paz y actos de agresión. Los Estados pequeños y medianos, entre ellos Egipto — Miembro fundador de las Naciones Unidas — no titubearon en confiar la paz en sus regiones a los preceptos de la Carta, según los cuales los Estados Miembros, sin excepción, se comprometieron a no recurrir al uso de la fuerza.

30. Aun una rápida mirada sólo a los años transcurridos desde la creación de las Naciones Unidas muestra claramente que los Estados Miembros no han respetado su compromiso de no recurrir al uso de la fuerza. El Oriente Medio, Asia Africa han presenciado el choque de las armas y vivido a través de los horrores de la guerra. Hasta este mismo momento, los hombres están muriendo violentamente a manos de sus semejantes. Inhumanos medios de guerra y armas de tipo corriente, mortíferas y de destrucción masiva recogen sus horribles frutos. Detrás de todo ello se vislumbra, amenazante, la más espantosa de todas las armas: la bomba nuclear. Las pruebas nucleares, tanto subterráneas como en la atmósfera, nos recuerdan la continua complejidad y refinamiento de las armas nucleares. ¿Serán usadas? ¿Por quién? ¿Contra quién?

31. El tema propuesto por la Unión Soviética, relativo a la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y la prohibición permanente del uso de las armas nucleares, ofrece una ocasión propicia para aclarar hasta qué punto los Estados Miembros acatan los preceptos de la Carta. Es, asimismo, una oportunidad para dedicarnos nuevamente al respeto y a la defensa de sus principios y propósitos.

32. La conducta política de los Estados, después de la Segunda Guerra Mundial, muestra claramente que a pesar de los compromisos contraídos en virtud de la Carta, aquéllos no han renunciado al uso de la fuerza, cuando y donde lo han juzgado conveniente, para promover sus ambiciones egoístas. En el tumulto que siguió inmediatamente a la guerra, muchos de los pueblos que aspiraban a la independencia se convirtieron en Estados. Estos Estados recientemente nacidos, debido a las prácticas del imperialismo y del colonialismo, todavía no habían desarrollado medios adecuados de protección de acuerdo con sus necesidades. Así, pues, continuaron siendo vulnerables y fácil presa de los ambiciosos designios que emanaban de más allá de sus fronteras. Las enemistades, las rebeliones y las guerras locales o regionales sucedidas fueron así activadas por los intereses y rivalidades de ciertas Potencias. El personal militar y el armamento, aparentemente adiestrado y suministrado respectivamente para garantizar su seguridad, se utilizaron libremente para interferir, abierta o encubiertamente, en esos conflictos. Mientras lo hacía, las mismas Potencias manifestaban su apego a la Carta, pretendiendo que sus acciones se llevaban a cabo en aplicación del derecho a la legítima defensa. No es necesario destacar que hubo un mal uso general y subjetivo de estas cláusulas.

33. En muchas partes del mundo, especialmente en Africa y el Oriente Medio, el inalienable derecho de los pueblos a la libre determinación ha sido completamente ignorado y negado. Cuando los valientes pueblos de Angola, Mozambique, Namibia, Zimbabwe y Guinea (Bissau) se levantaron para reclamar lo que la Carta les reconocía explícitamente como su derecho, algunos Miembros de las Naciones Unidas, firmantes de la misma Carta, usaron la fuerza de las armas para privarles de su lugar legítimo e independiente bajo el sol. En el Oriente Medio, sus hermanos y compañeros de armas, los palestinos, están desafiando un aparato militar que el

Oriente Medio no había conocido jamás. El uso brutal y descabellado de la fuerza ha privado a ese pueblo de sus hogares ancestrales. Mediante el terror, y expulsados de la Tierra Santa a punta de fusil con el objeto de hacer lugar a un pueblo extranjero, actualmente aún son acosados en los campos de refugiados con armas terribles, como el napalm. La opción que se les ofrece es clara: abandonar sus derechos según la Carta, o sentir el poder de la fuerza armada, es decir, un caso clásico de poder contra derecho en la época de la Carta.

34. Sin embargo, los que han recurrido al uso de la fuerza contra los palestinos, mientras un mundo indiferente observaba en silencio la perpetración de este crimen, continúan utilizando la misma estratagema una y otra vez. Hoy, en el Oriente Medio, todavía se utiliza la fuerza para perpetuar la ocupación de territorios que pertenecen a tres Estados Miembros de las Naciones Unidas. Todavía se utiliza la fuerza para crear hechos consumados y para modificar los aspectos políticos, culturales y demográficos de estas regiones. Mediante el uso continuo de la fuerza todavía se sigue expulsando a los árabes, volando sus casas y tomando posesión de sus propiedades. Mediante la fuerza, se expulsa a familias enteras, y constantemente nuevas zonas están siendo despejadas de sus anteriores habitantes. Los logros más elevados del hombre contemporáneo al servicio de la paz y la justicia, es decir, la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Convenios de Ginebra, se dejan de lado y se desatienden. Tuvieron que ceder el paso a la arrogancia del poder como regla suprema en el Oriente Medio. De esta manera, la fuerza es usada para impedir la paz.

35. Para colmo de males, estas prácticas están siendo alimentadas y alentadas desde fuera de la región. Armas y medios financieros para sostener el uso de la fuerza y asegurar su continua efectividad son aportados pródigamente por la misma superpotencia que ha lanzado su poder militar sobre Indochina. Allí ha habido un prolongado y masivo uso de fuerza — que ha asombrado al mundo — contra un pequeño pueblo. Nunca antes el mundo asistió a una matanza y destrucción tan totalmente insensatas e innecesarias. Los incontables horrores de la guerra de Indochina debieran reforzar nuestra decisión común de eliminar real y efectivamente, y para siempre, el recurso al uso de la fuerza.

36. Si bien durante los largos años desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial las armas nucleares no han vuelto a usarse, ello no debe interpretarse como que el peligro nuclear esté definitiva e irrevocablemente descartado. Sería útil recordar brevemente las condiciones en que fueron utilizadas las bombas atómicas. En primer lugar, no hubo ninguna advertencia previa; su utilización fue repentina y llegó como una sorpresa completa. En segundo término, se lanzaron contra un país que no tenía medios comparables de represalia. En tercer orden, la razón invocada para el uso de esa arma fue de naturaleza farisaica.

37. Estas mismas condiciones siguen siendo válidas hoy. Si se lanza un ataque nuclear, el mismo será repentino y rápido, dirigido contra un país que no pueda responder al ataque y, como en el caso del uso hoy en día de las armas de tipo corriente, se invocará la legítima defensa o la defensa preventiva.

38. A esto debemos agregar otros elementos de complicación que todos debemos tener en mente. En este momento no hay uno, sino cinco Estados que poseen armas nucleares. Estos continúan produciendo armas nucleares de distintos tamaños y propósitos diversos. Si bien la posibilidad de guerra total entre las superpotencias nucleares parece hoy más remota que nunca, siempre existe el peligro de que un error de cálculo o una avería imprevista en los dispositivos de seguridad nuclear pueda provocar el disparo de los proyectiles. Por otra parte, el Tratado sobre la no proliferación de

las armas nucleares [*resolución 2373 (XXII), anexo*] no ha recibido adhesión universal. Los Estados próximos a poseer armas nucleares están aumentando en número lenta pero constantemente, e incluso algunos han hablado de fabricar una supuesta arma nuclear defensiva. Se pueden seguir enumerando muchos peligros de esta clase, pero nadie puede aducir, con certeza, que no se vaya a utilizar la bomba.

39. Egipto, junto con los países no alineados, por mucho tiempo ha estado en favor de una prohibición del uso de las armas nucleares. Esto no ha sido posible hasta ahora pese a que se trató de avanzar en tal sentido en la Conferencia del Comité de Desarme durante sus sesiones en Ginebra. Por lo tanto, nos complacería la adopción de una resolución que prohíba en forma permanente, en todas las circunstancias y por parte de todos los Estados, el empleo de tales armas.

40. El mundo, en estos momentos, está entrando en una era de reducción de la tirantez entre las superpotencias nucleares y sus respectivos aliados. Se han celebrado reuniones históricas en la cumbre en Pekín y Moscú. Se han firmado importantes acuerdos sobre limitación de armas estratégicas entre la Unión Soviética y los Estados Unidos. Existe una disminución de la tensión en las relaciones entre las superpotencias. En Europa, la situación está mejorando notablemente y pronto la conferencia sobre seguridad y cooperación ofrecerá una oportunidad para seguir resolviendo los problemas y dificultades de ese continente. En Asia parece, y así lo esperamos, que la terrible guerra finalmente se está acercando a su término y que el pueblo de Indochina tal vez pueda vislumbrar la esperanza de un futuro mejor.

41. Sin embargo, no todas las regiones del mundo se benefician de la reducción de la tirantez y aún está por ver que las rivalidades entre las grandes Potencias no se manifiesten en otras partes.

42. Consciente de este peligro en particular, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de países no Alineados, reunida en Georgetown, Guyana, pidió un mejoramiento de las relaciones globales entre las grandes Potencias para contribuir a una total supresión de las situaciones de crisis y de enfrentamiento, manifestando que esto debería fomentarse recurriendo más a las instituciones del sistema de las Naciones Unidas<sup>6</sup>. A este respecto, tomamos nota con satisfacción de que el representante permanente de la Unión Soviética reconociera, en su muy completa intervención inaugural, la necesidad de "proseguir con nuevos pasos que permitan eliminar los arduos conflictos internacionales existentes" [2078a. sesión, párr. 16].

43. De terminarse la guerra de Viet-Nam, la situación más peligrosa restante sería la creada por la agresión israelí lanzada contra tres Estados árabes hace más de cinco años. Los múltiples esfuerzos hechos durante ese período para lograr una solución pacífica del problema, de plena conformidad con las disposiciones de la Carta y las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas, han fracasado en su totalidad. Israel, seguro de su poderío militar, ha menospreciado todas estas tentativas. Mi delegación, por lo tanto, acoge la aclamación del Embajador Malik sobre "el inalienable derecho de los Estados y pueblos objetos de agresión a responder al agresor con todos los medios necesarios" [*ibid.* párr. 37].

44. Paso ahora al proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética [A/L.676]. El objetivo de este proyecto es doble: en primer lugar, que los Estados reiteren, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que renuncian al uso o a la amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales y que además, observen una prohibición permanente del empleo de armas nucleares. En segundo término, que la

<sup>6</sup> Véase la Declaración adoptada en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de países no alineados en Georgetown, Guyana, el 12 de agosto de 1972, párr. 10.

Asamblea General recomiende al Consejo de Seguridad que tome una decisión adecuada en virtud de la cual las resoluciones de la Asamblea General cobrarían fuerza obligatoria de acuerdo al Artículo 25 de la Carta.

45. El uso de la fuerza en las relaciones internacionales siempre ha sido el problema más difícil que ha enfrentado la humanidad. Los Estados nunca han aprendido a vivir en paz y a respetar el dominio del derecho. En realidad, las Naciones Unidas fueron concebidas y luego creadas como una reacción al problema de recurrir a la guerra como instrumento de política nacional. La Carta introdujo un nuevo orden mundial, basado en la creciente cooperación y en la armonización de la conducta entre Estados. El pleno respeto por la soberanía e integridad territorial de todos los Estados fue un principio rector. Todo un capítulo se consagró a determinar el papel de las Naciones Unidas en los casos de violación de la paz y de actos de agresión. El Consejo de Seguridad fue investido con las facultades necesarias para hacer cumplir sus decisiones y actuar en forma coercitiva ante posibles agresores. La introducción del concepto del sistema de seguridad colectiva fue, sin duda, la innovación de más alcance de la Carta de las Naciones Unidas. El ejercicio eficaz de sus vastas facultades por parte del Consejo de Seguridad fue la verdadera garantía para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

46. Por lo tanto, la Carta fue elaborada cuidadosa y meticulosamente para abarcar los conceptos básicos que gobernarían el nuevo orden mundial. Los autores de la Carta echaron los cimientos sobre los cuales los Estados deben construir una organización fuerte y eficaz. Como instrumento constitucional, la Carta no contenía todos los detalles específicos en cuanto al funcionamiento futuro del sistema internacional. Eso no se debió a una falta de visión; fue deliberado. Todos los instrumentos constitucionales similares, ya sean internos o internacionales, definen los principios generales y dejan su desarrollo a la práctica.

47. El hecho de que todavía se recurra a la fuerza nos impele a renovar nuestros esfuerzos en esta augusta Asamblea, que representa la conciencia de la humanidad, para recordar a los Estados que su obligación primordial es la de abstenerse del uso de la fuerza y para asegurarnos de que se comprometan de nuevo al cumplimiento de tal principio.

48. La delegación de Egipto sabe muy bien que la Asamblea General, en anteriores periodos de sesiones, ha intentado prohibir el uso de la fuerza. Egipto participó activamente en las deliberaciones que llevaron a la adopción de importantes resoluciones en este sentido. Consta que mi delegación siempre ha prestado su apoyo pleno y decidido a todo intento destinado a asegurar el respeto de las disposiciones de la Carta. Esto proviene de nuestra firme creencia de que la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas siempre ha de ser nuestro principal objetivo.

49. Entre las resoluciones anteriores que se refieren al tema que estamos considerando, quisiera mencionar una que refleja en términos especialmente claros el concepto y las dimensiones de la no utilización de la fuerza. La resolución 2160 (XXI) reafirmó que

"Los Estados respetarán estrictamente, en sus relaciones internacionales, la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas".

Esa misma resolución lanzaba un llamamiento urgente a los Estados a que renunciaran y se abstuvieran de toda acción contraria a los principios fundamentales antes mencionados. Sin embargo, resultó que esto no fue recordatorio suficiente para quienes siguen apegados al concepto, anterior a la Carta,

del uso de la fuerza. Pocos meses después de la adopción de esa resolución, el mundo contempló el ataque armado premeditado de Israel contra los territorios de tres Estados árabes. Fue evidente que las obligaciones básicas de la Carta y las exhortaciones de la Asamblea General no constituyeron un freno suficiente para disuadir e impedir que un agresor diera rienda suelta a sus actos ilegales. Por lo tanto, como secuela de la guerra de junio de 1967, se inició una tendencia destinada a yudar al Consejo de Seguridad a cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz mundial a través de la definición de las dimensiones y consecuencias del uso ilegal de la fuerza.

50. En 1970, con ocasión del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, la Asamblea General adoptó tres declaraciones que se hallan directamente relacionadas con la no utilización de la fuerza.

51. En la primera, la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, se definen en términos muy claros las distintas consecuencias de la no utilización de la fuerza.

52. Otro documento histórico fue la Declaración con ocasión del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas [resolución 2627 (XXV)], que fue en definitiva una reiteración, por parte de los Estados Miembros, de los principios enunciados en la Carta, que ellos, libremente, y como Estados soberanos, se comprometieron a respetar cuando ingresaron en la familia de las Naciones Unidas.

53. La tercera Declaración, sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [resolución 2734 (XXV)] reconocía la necesidad de adoptar medidas eficaces, dinámicas y flexibles, de conformidad con la Carta, para impedir y eliminar las amenazas a la paz, suprimir los actos de agresión y otros quebrantamientos de la paz y, en particular, para crear, mantener y restaurar la paz y seguridad internacionales. El párrafo más pertinente de esa Declaración instó a todos los Estados Miembros a que, de conformidad con sus obligaciones bajo el Artículo 25 de la Carta, aplicaran las decisiones del Consejo de Seguridad.

54. La prohibición del uso de la fuerza es una obligación sacrosanta considerada por muchos como el pilar fundamental de la Carta; proviene directamente de las disposiciones del párrafo 4 del Artículo 2. Reiterar esta disposición fundamental en un momento en que el mundo está plagado por focos de tensión y de conflictos, debería recibir el apoyo de todos los Estados amantes de la paz y cumplidores de la Carta. Esa es la posición que la delegación de Egipto considera estar de pleno acuerdo con la Carta. Sin embargo, creemos que pueden persistir algunas dudas en relación con ciertas consecuencias del proyecto de resolución presentado. Por lo tanto, considero importante exponer las opiniones de mi delegación sobre algunas de ellas.

55. Hay que observar que el proyecto de resolución no se propone limitar no restringir el derecho inmanente de legítima defensa. Ese derecho sagrado no podría abandonarse en nuestro mundo violento. Las víctimas de la agresión en Viet-Nam, en Africa o en el Oriente Medio, consideran esencial que no se deteriore el derecho a rechazar la agresión. El derecho inmanente de legítima defensa ha sido previsto en el Artículo 51 de la Carta. El tema que se discute no intenta proscribir en general el uso de la fuerza. En realidad, en el último decenio hemos visto una tendencia constante a respaldar la legitimidad de la lucha contra quienes recurren a la fuerza armada. Esta tendencia, sin duda, es plenamente consecuente con la letra, el espíritu y la filosofía de la Carta. Las Naciones Unidas han sentado claramente jurisprudencia reconocida ampliamente en la que se acepta el uso de la fuerza por los movimientos de liberación que buscan suprimir las

consecuencias de la agresión y ejercer su derecho legítimo a la libre determinación. Por tanto, los movimientos de liberación deberán recibir sustento y apoyo cuando se adopte una nueva decisión del Consejo de Seguridad, de cumplimiento obligatorio que asegure la prohibición del uso de la fuerza.

56. Otro aspecto que quizá necesita más aclaración es de índole jurídica y constitucional. El proyecto de resolución plantea la cuestión de las facultades y la competencia de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y la relación entre ambos. La delegación de Egipto considera que el Consejo de Seguridad fue creado como órgano ejecutivo de acción para toda la estructura de las Naciones Unidas. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, celebrada en San Francisco, en 1945, se prestó especial atención a la creación de una relación adecuada entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, para que ninguno pudiera afectar el funcionamiento armónico de la Organización. Por lo tanto, es pertinente considerar esa relación en una perspectiva adecuada. La misma fue descrita sucintamente por el representante de Bolivia, en su carácter de Presidente del Comité encargado, en San Francisco, de elaborar las disposiciones referentes a la relación futura entre los dos órganos. Dijo:

“... La Asamblea, como supremo órgano representativo del mundo, debe establecer los principios sobre los cuales se han de basar la paz mundial y el ideal de solidaridad; y, por otra parte, el Consejo de Seguridad ha de actuar de conformidad con esos principios y con la celeridad necesaria para impedir cualquier intento de violación de la paz y la seguridad internacionales. En otras palabras, el primer es un órgano creador y el segundo es un órgano de acción”.

57. Esta relación constitucional tiene un profundo efecto para el buen funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. Los Estados pequeños y medianos, que forman la mayoría de la comunidad internacional, tienen interés directo en conseguir una relación sana y adecuada entre el Consejo y la Asamblea.

58. La Asamblea General tiene ahora una oportunidad de pronunciarse sobre una cuestión que puede contribuir en gran medida al restablecimiento de su pertinencia y prestigio.

59. El año pasado, la Asamblea General procedió a la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China [resolución 2758 (XXVI)]. China volvió entonces a ocupar su legítimo lugar en el Consejo de Seguridad, que ahora cuenta con la presencia de los cinco miembros permanentes que tienen responsabilidad particular en el mantenimiento de la paz y de la seguridad según la Carta. A esos miembros les corresponde actuar de conformidad con sus responsabilidades fundamentales. Todos sabemos que a veces es difícil adoptar posiciones claras cuando hay intereses especiales en juego. La experiencia demuestra que siempre es más fácil adoptar posiciones de carácter general y aplicar su contenido a casos específicos. Por ello, es más práctico pedir al Consejo de Seguridad que emita una decisión de cumplimiento obligatorio acerca de la no utilización de la fuerza y de la prohibición permanente de las armas nucleares, con la intención de que en otros casos el Consejo de Seguridad actuará de igual forma. Este curso de acción es práctico y realista y esperamos que se siga en el futuro respecto de otras cuestiones.

60. Además, parece que la adopción de esa resolución podría sacarnos del punto muerto en que nos encontramos y que en años recientes ha dañado la confianza en las Naciones Unidas. Al pedir que el Consejo de Seguridad tome estas medidas, la Asamblea General estaría dando un nuevo paso

<sup>1</sup> Documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización, Comisión II, 21 de junio de 1945 (vol. VII, pag. 196, texto inglés).

que crearía un precedente importante para luchar contra la creciente devaluación de las resoluciones de las Naciones Unidas. Esperamos que en el futuro pueda aplicarse este método a otros problemas crónicos que considere la Asamblea General.

61. Estas son las opiniones de mi delegación sobre el tema que tratamos. Mi delegación está dispuesta a cooperar plenamente con miras a elaborar una resolución que sea ampliamente aceptable. A nuestro juicio, deben mencionarse las realizaciones de las Naciones Unidas en el pasado tales como las tres declaraciones que se aprobaron unánimemente en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Los derechos de los movimientos de liberación tampoco deben ser olvidados, y el Artículo 51 de la Carta debe quedar también reflejado.

62. Me queda sólo expresar la esperanza de que podamos dejar atrás un difícil y desafortunado período de prueba. Sabiendo que las ambiciones del hombre a expensas de su semejante finalmente se han frenado, todos juntos podríamos obrar mejor en favor de los pobres, los enfermos y los necesitados de esta generación y de las generaciones futuras.

63. Sr. LONČAR (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Yugoslavia siempre ha abogado en favor de la no utilización de la fuerza en las relaciones entre los Estados y de la prohibición de todas las armas de destrucción en masa, en particular de las armas nucleares y termonucleares. Por lo tanto, la delegación de Yugoslavia estima útil la iniciativa de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de incluir en el programa del presente período de sesiones de la Asamblea General el tema de la no utilización de la fuerza y prohibición permanente de las armas nucleares [A/8793], porque creemos que éstas son exigencias objetivas e imperativas de nuestros tiempos. El renunciar al uso de la fuerza es requisito esencial para conseguir la coexistencia y la cooperación pacífica entre los Estados y los pueblos, en tanto que la prohibición del uso de las armas nucleares es una de las condiciones fundamentales para la seguridad y la paz internacionales. En nuestra opinión, éstas son cuestiones que en este momento están íntimamente ligadas a las relaciones internacionales en general. No pueden examinarse — y mucho menos resolverse — fuera del contexto de esas complejas relaciones.

64. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han expresado repetidamente su deseo común de que se suprima el uso de la fuerza en las relaciones entre Estados soberanos e independientes. Esta opción ampliamente aceptada, también ha sido dotada de cualidades jurídicas, políticas y morales. Está entronizada en la Carta de las Naciones Unidas y detallada en muchos documentos y decisiones de la Organización mundial, especialmente en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre el fortalecimiento de la seriedad internacional, aprobadas durante el período de sesiones de la Asamblea General correspondiente al vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas.

65. Infortunadamente, el uso de la fuerza, en todos sus aspectos, sigue estando presente en las relaciones internacionales. Los pequeños países se ven particularmente afectados por esto. Permítaseme mencionar algunos de los numerosos ejemplos de la utilización de la fuerza, de la presión, de la hegemonía y de la dominación en sus diversas formas. Muchos pueblos se hallan aun bajo el yugo colonial por la fuerza y la coerción; la agresión más abierta contra los pueblos de Indochina amantes de la paz persiste desde hace décadas; desde hace más de cinco años los territorios árabes conquistados por la fuerza y el uso de las armas se encuentran bajo ocupación, en tanto que al pueblo de Palestina se le

niegan sus derechos legítimos; el poder económico se utiliza cada vez más para ejercer presión sobre los países en desarrollo con miras a influir en su desarrollo sociopolítico; las presiones psicológicas y de propaganda, así como las actividades subversivas organizadas desde el exterior, constituyen fenómenos frecuentes encaminados a socavar la estabilidad y la prosperidad de cada uno de los pequeños países independientes.

66. Todo esto demuestra que el uso de la fuerza tiene muchas facetas, que está entrelazado con todos los aspectos de las relaciones internacionales y que se halla muy presente en la vida internacional. Mientras siga siendo un elemento acompañante en las complejas relaciones internacionales, estaremos de hecho muy lejos de la coexistencia pacífica verdadera y general entre los Estados y pueblos — cualesquiera que sean las diferencias o similitudes de sus sistemas sociales —, coexistencia sin la cual no es posible conseguir la seguridad internacional y la paz duradera en el mundo.

67. La eliminación del uso de la fuerza en las relaciones internacionales requiere, en primer lugar, la supresión de sus causas, principalmente todas las formas de sujeción y de desigualdad. Un cambio en la situación que existe en el mundo en el sentido de conseguir una mayor igualdad es el único camino posible para eliminar el uso de la fuerza, de la misma manera que la renuncia a la utilización de la fuerza, especialmente por parte de los más fuertes y poderosos, es una condición indispensable para que el mundo se acerque a la paz y a la seguridad.

68. La existencia de armas nucleares es sin duda alguna la principal fuente de fuerza desde todo punto de vista. Constituye una amenaza constante para todos, incluso para quienes poseen esas armas. Ejerce una presión permanente sobre las relaciones internacionales, engendrando una sicosis de incertidumbre, y como consecuencia, de desconfianza entre los pueblos. La tarea primordial de la comunidad internacional en su conjunto es disminuir esa fuerza.

69. El logro de un cierto equilibrio entre las Potencias nucleares proporciona solamente una garantía relativa de que no utilizarán las armas nucleares. No ha liberado a la humanidad del temor y de la presión. La exigencia de que se prohíba el uso de las armas nucleares refleja los intereses vitales de todos los pueblos que desean reducir ese peligro y, de ser posible, suprimirlo totalmente en forma urgente.

70. Esta no es la primera vez que las Naciones Unidas tratan de encontrar una solución eficaz a esta cuestión decisiva de la paz y de la seguridad internacionales.

71. En su decimo sexto período de sesiones, la Asamblea General adoptó, a iniciativa de Etiopía y de un grupo de países no alineados, la resolución 1653 (XVI), que estipula que el uso de las armas nucleares y termonucleares es contrario al espíritu, a la letra y a los objetivos de la Carta y constituye una violación directa de la misma, que es contrario a las normas del derecho internacional y que cualquier Estado que recurra al uso de estas armas comete un crimen contra la humanidad y la civilización.

72. Los debates sobre esta cuestión continuaron en el vigésimo primer y vigésimo segundo períodos de sesiones de la Asamblea General y se aprobaron resoluciones pertinentes.

73. La Conferencia de que no poseen armas nucleares, celebrada en Ginebra en 1968, hizo hincapié muy particularmente en el pedido de prohibición de las armas nucleares y en su supresión de los arsenales lo más pronto posible. Por lo tanto, la delegación de Yugoslavia estima que la reafirmación de la prohibición de las armas nucleares, dentro del contexto de la renuncia a todas las formas de uso de la fuerza y la creación de condiciones favorables para la seguridad de todos los países, podría dar un nuevo impulso a los esfuerzos ten-

dientes a lograr la prohibición de las armas nucleares y el desarme general y completo, bajo un control internacional eficaz.

74. Una declaración solemne sobre la prohibición del uso de las armas nucleares, apoyada por todas las Potencias nucleares, permitiría dar el paso siguiente — sin mayores dificultades y en un futuro previsible — hacia la adopción de una convención sobre la prohibición de armas nucleares, acerca de la cual muchos países, incluso Yugoslavia, han continuado insistiendo.

75. Esta medida parcial sólo puede tener un valor más grande y duradero dentro del marco de un programa integral de desarme nuclear que se caracterice por la firme determinación de las Potencias nucleares de embarcarse definitivamente y resueltamente en este camino.

76. Sin subestimar la importancia de las medidas tomadas hasta ahora en el campo de la limitación de armas nucleares, la delegación yugoslava cree que ha llegado el momento de detener la carrera de armas nucleares — tanto cuantitativa como cualitativamente y por lo que hace a la distribución territorial de esas armas — e iniciar un proceso de genuino desarme nuclear. La prohibición de todos los ensayos nucleares, el retiro de los armamentos nucleares y de las fuerzas a las fronteras nacionales, el establecimiento de zonas desnuclearizadas, la cesación de la fabricación de materiales fisiónables con fines militares, la congelación de los armamentos nucleares y la suspensión de los trabajos de investigación y desarrollo de los armamentos nucleares, podrían ser las primeras medidas concretas a efectos de eliminar los armamentos nucleares de los arsenales de todos los Estados.

77. Con objeto de conservar en este proceso el equilibrio necesario, es indispensable que las medidas encaminadas a un desarme nuclear vayan acompañadas de otras medidas adecuadas que limiten y reduzcan también los armamentos de tipo corriente. Esto significa prácticamente que la cuestión de los armamentos debe ser considerada en su conjunto, porque únicamente dentro de este enfoque más amplio es que pueden tenerse en cuenta todas las realidades y encontrarse un común denominador de los intereses de todos los países. Parecería que la actual constelación internacional y el grado de desarrollo logrado en el campo de los armamentos, especialmente nucleares, hacen imperativo y posible incluir en el programa todo el conjunto de problemas relativos al desarme y proceder desde esta amplia plataforma a encontrar más fácilmente las soluciones parciales adecuadas.

78. El mundo nunca se ha enfrentado a un peligro de destrucción como el de hoy en día. Sólo mediante nuestros esfuerzos comunes y la voluntad política de todos los países podremos crear las condiciones que permitan que estos peligros sean reemplazados por la cooperación, la paz y la seguridad de todos los países.

79. Al declararnos en favor del desarme, especialmente nuclear, como elemento de fortalecimiento de la seguridad general y de estabilización de la paz mundial, la delegación yugoslava está predispuesta para apoyar todas las propuestas que puedan contribuir al logro de este objetivo.

80. La disminución de la tirantez entre las grandes Potencias y los bloques antagónicos y su orientación hacia las negociaciones, refuerzan con toda razón las exigencias de la comunidad internacional en favor del establecimiento de relaciones entre todos los pueblos y todos los Estados, grandes y pequeños, desarrollados y en desarrollo, de las que se excluiría el uso de todo tipo de violencia y de recurso a la subyugación. Los acontecimientos más recientes han suscitado esperanzas, pero todavía no ofrecen garantías.

81. Hemos llamado la atención en particular sobre el hecho de que los países más pequeños son los que más sufren por el uso de la fuerza, y hemos destacado la necesidad de renunciar al uso de la fuerza, especialmente por parte de los países más fuertes y poderosos, precisamente porque en esta época de distensión a menudo se plantea la tesis de que la paz es esencial solamente entre las grandes Potencias y que la principal preocupación debería ser eliminar la confrontación en las áreas de concentración de poder militar y económico, mientras que el mundo podría tolerar los llamados conflictos y guerras locales y regionales. Existe la tendencia a exponer la tesis de que las guerras pequeñas o locales son un precio casi inevitable que hay que pagar para lograr el mantenimiento de una paz general, esto es, la paz entre las grandes Potencias.

82. Estamos en favor de una renuncia general al uso de la fuerza porque se justifica, no solamente porque todos los países, independientemente de su superficie, tienen derechos iguales, sino también porque la práctica internacional ha demostrado ampliamente que la paz general no se puede fundar en guerras pequeñas y que la paz para uno debe ser la paz para todos.

83. Permítaseme ahora, en nombre de la delegación yugoslava, extender mis felicitaciones a la delegación de la Unión Soviética, así como a su pueblo y Gobierno, en ocasión del aniversario de la gran Revolución de Octubre.

*Se levanta la sesión a las 12.10 horas.*